

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank S.A. ("**Liberbank**" o la "**Sociedad**") comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy, se ha acordado ejecutar la agrupación y canje de acciones (contra-split) aprobada en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 2015, en el punto octavo del orden del día.

Se ha acordado agrupar y cancelar las 2.715.624.366 acciones en que se divide el capital social actual de Liberbank (las "**Acciones Antiguas**") para su canje por 905.208.122 acciones de nueva emisión (las "**Acciones Nuevas**") en la proporción de 1 Acción Nueva por cada 3 Acciones Antiguas (la "**Relación de Canje**"), con elevación del valor nominal de las acciones de 0,30 euros a 0,90 euros y consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación, sin modificación de la cifra del capital social, que se mantiene establecido en 814.687.309,80 euros (el "**Contra-Split**").

El canje de las acciones surtirá efectos bursátiles el día 11 de enero de 2016, siempre que el Contra-Split haya quedado inscrito en la hoja registral de la Sociedad (la "**Fecha de Efectos**"). En la Fecha de Efectos se producirá la exclusión técnica de la negociación de las Acciones Antiguas y la simultánea admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Tendrán derecho a 1 Acción Nueva por cada 3 Acciones Antiguas todos aquellos que figuren legitimados como accionistas de la Sociedad al cierre de los mercados del día 8 de enero de 2016, día hábil bursátil anterior a la Fecha de Efectos (la "**Fecha de Referencia**"), conforme a los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y de sus entidades participantes, practicándose dicho canje de forma automática en la Fecha de Efectos.

Los accionistas que posean un número de Acciones Antiguas que no sea múltiplo de 3 podrán optar entre adquirir o transmitir las acciones

necesarias para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje o agruparse con otros accionistas hasta alcanzar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje.

Para el caso de que, al cierre de la sesión en la Fecha de Referencia, quedaran accionistas titulares de un número de Acciones Antiguas que no sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje (3), Banco Santander, S.A., entidad agente del Contra-Split (la “**Entidad Agente**”), gestionará la adquisición, en nombre y por cuenta de Liberbank, de las citadas fracciones de acciones. El precio de adquisición será el de cotización de la acción de Liberbank al cierre de la Fecha de Referencia, que será satisfecho entre la Fecha de Efectos y el tercer día hábil bursátil siguiente, y su pago será coordinado por la Entidad Agente.

Como consecuencia de la agrupación de acciones (Contra-Split), el artículo 5 (“*Capital Social*”) de los Estatutos Sociales de Liberbank quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de Acciones Nuevas.

Se acompaña copia del anuncio del Contra-Split que la Sociedad publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2015.

**Liberbank, S.A.**

**Anuncio de agrupación y canje de acciones (contra-split)**

El 3 de diciembre de 2015, Liberbank, S.A. ("**Liberbank**" o la "**Sociedad**") ha acordado ejecutar la agrupación y canje de acciones (contra-split) aprobada, bajo el punto octavo del orden del día, en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 2015.

En este sentido, se ha acordado agrupar y cancelar las 2.715.624.366 acciones en que se divide el capital social actual de Liberbank (las "**Acciones Antiguas**") para su canje por 905.208.122 acciones de nueva emisión (las "**Acciones Nuevas**") en la proporción de 1 Acción Nueva por cada 3 Acciones Antiguas (la "**Relación de Canje**"), con elevación del valor nominal de las acciones de 0,30 euros a 0,90 euros y consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación, sin modificación de la cifra del capital social, que se mantiene establecido en 814.687.309,80 euros (el "**Contra-Split**").

Las Acciones Nuevas estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, correspondiendo la llevanza del registro contable a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**") y a sus entidades participantes, serán de la misma clase y serie y tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las Acciones Antiguas, en proporción a su valor.

**Relación de canje:** Los titulares de acciones de la Sociedad recibirán 1 Acción Nueva, de un valor nominal de 0,90 euros cada una, por cada 3 Acciones Antiguas de 0,30 euros de valor nominal cada una, quedando las 2.715.624.366 acciones en circulación en que se divide el capital social actual, de 0,30 euros de valor nominal cada una, agrupadas para su canje por 905.208.122 acciones de nueva emisión, de 0,90 euros de valor nominal cada una. Por lo tanto, no se modifica la cifra del capital social de Liberbank, que se mantiene establecido en 814.687.309,80 euros.

**Fecha de efectos de la agrupación:** Se establece como fecha de efectos bursátiles del Contra-Split el día 11 de enero de 2016, siempre que el Contra-Split haya quedado inscrito en la hoja registral de la Sociedad (la "**Fecha de Efectos**"). En la Fecha de Efectos se producirá la exclusión técnica de la negociación de las Acciones Antiguas y la simultánea admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

**Procedimiento de canje de las acciones y tratamiento de las fracciones de acciones:** Tendrán derecho a 1 Acción Nueva por cada 3 Acciones Antiguas todos aquellos que figuren legitimados como accionistas de la Sociedad al cierre de los mercados del día 8 de enero de 2016, día hábil bursátil anterior a la Fecha de Efectos (la "**Fecha de Referencia**"), conforme a los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes.

El canje se practicará de forma automática en la Fecha de Efectos con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes en Iberclear, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por la Entidad Agente (tal y como este término se define más adelante) y por Iberclear.

Los accionistas que posean un número de Acciones Antiguas que no sea múltiplo de 3 podrán optar entre adquirir o transmitir las acciones necesarias para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje o agruparse con otros accionistas hasta alcanzar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje.

Para el caso de que, al cierre de la sesión en la Fecha de Referencia, quedaran accionistas titulares de un número de Acciones Antiguas que no sea múltiplo del establecido en la Relación de Canje (3), la Entidad Agente gestionará la adquisición, en nombre y por cuenta de Liberbank, de las citadas fracciones de acciones. El precio de adquisición será el de cotización de la acción de Liberbank al cierre de la Fecha de Referencia, que será satisfecho entre la Fecha de Efectos y el tercer día hábil bursátil siguiente, y su pago será coordinado por la Entidad Agente. Su importe será satisfecho a las entidades participantes en Iberclear para su abono en las cuentas de los accionistas que tengan sus acciones de la Sociedad depositadas en dichas entidades. Esta operación de venta no tendrá coste alguno para los accionistas poseedores de dichas fracciones de acciones, salvo los gastos y comisiones que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias.

**Entidad agente:** Banco Santander, S.A. actuará como entidad agente del Contra-Split (la "**Entidad Agente**").

**Modificación de los Estatutos Sociales:** Como consecuencia de esta operación, el artículo 5 ("**Capital Social**") de los Estatutos Sociales de Liberbank se modifica con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de Acciones Nuevas, teniendo en lo sucesivo la siguiente redacción:

***“Artículo 5º. Capital social.***

*1. El capital social de la Sociedad asciende a ochocientos catorce millones seiscientos ochenta y siete mil trescientos nueve euros y ochenta céntimos de euro (814.687.309,80 €), representado por novecientas cinco millones doscientas ocho mil ciento veintidós (905.208.122) acciones nominativas de noventa céntimos de euro (0,90 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 905.208.122, ambas inclusive, todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie.*

*2. Todas las acciones se encuentran totalmente desembolsadas.”*

Madrid, 3 de diciembre de 2015.- El Secretario-Consejero del Consejo de Administración, D. Jesús María Alcalde Barrio